REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO 02

DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " ENVASES

DEL LITORAL S.A."..-

Cuantía: S/. 5'000.000,oo ..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i nueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado, Notario de este Cantón , comparecen los señores Xavier Simon Isaías, casado, Industrial, y Jaime Simon Isaías, soltero, Industrial, en sus calidades de Presidente i Gerente General, respectivamente de la Compañía " Envases del Litoral S.A."; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad para contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por aumento de capital, a la que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente..- S E Ñ O R N O T A R I O..- Sírvase elevar usted a escritura Pública la presente minuta que contiene el Acto Legal de Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes - cláusulas .- PRIMERA ..- PARTICIPANTES INTERVINIENTES..- Intervienen en este acto de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de Envases del Litoral S.A. los señores Xavier Simon Isaías i Jaime Simon Isaías en sus calidades de representantes legales de la expresada Sociedad según lo acredita con los nombramientos adjuntos..- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Por escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el día catorce de Febrero de

mil novecientos setenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil en debida forma , se constituyó Inversa del Litoral S.A. con un capital de diez millones de sucres , dividido en cien acciones nominativas de cien mil sucres cada una de éllas .- La Junta General de Accionistas de la mencionada compañía en sesión celebrada el día cuatro de Marzo del año actual , resolvió por unanimidad de votos la Reforma de los Estatutos de la aludida Sociedad , por aumento de capital de cinco millones de sucres ..- TERCERA ..- Con los antecedentes expuestos Xavier Simon Isaías i Jaime Simon Isaías en sus calidades de Presidente i Gerente General en su órden de Inversa del Litoral S.A. tiene a bien declarar, en escritura pública que el capital de la Sociedad que representan ha sido aumentado en cinco millones de sucres , éste es a la suma de quince millones de sucres , mediante la emisión de cincuenta acciones nominativas i ordinarias por la suma de cien mil sucres cada una de éllas.- Manifiestan dichos funcionarios que en virtud del aludido aumento de capital se ha modificado el artículo quinto de los Estatutos sociales que de la fecha en adelante dirá así: " Artículo Quinto.- El capital de la Sociedad es de quince millones de sucres dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias i nominativas por la suma de cien mil sucres cada una de éllas.-Las mencionadas acciones corresponderán a dos series:cien acciones numeradas desde la cero cero uno hasta la cien pertenecerán a la serie A., y cincuenta acciones numeradas desde la cero uno hasta la cincuenta pertenecerán a la serie B.-Las acciones de la compañía constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presi-

dente i del Gerente General de la Sociedad".- Finalmente declaran los Funcionarios comparecientes que la decisión de aumento de capital fué tomada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- CUARTA.- DE LA SUSCRIPCION Y DEL PAGO DEL CAPITAL.- El capital en que ha sido aumentado el que originalmente tuvo Inversa del Litoral S.A., o sea la suma de cinco millones de sucres, dividido en cincuenta acciones nominativas, serie B, numeradas desde la cero uno hasta la cincuenta, fué suscrito en la propia Junta General de la mencionada compañía celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en la siguiente forma: El socio señor Xavier Simon Isaías suscribió veinte y cinco acciones por un total de dos millones quinientos mil sucres.- El socio señor Jaime Simon Isaías suscribió veinte y cinco acciones por un total de dos millones quinientos mil sucres.- En consecuencia se suscribieron acciones por un total de cinco millones de sucres es decir todo el aumento de capital quedó suscrito.- Para pagar los mencionados cinco millones de sucres suscritos por los socios Xavier Simon Isaías i Jaime Simon Isaías, cada uno de ellos procedió a depositar en la Previsora Banco Nacional de Crédito, en Cuenta de Integración del Aumento del Capital de Inversa del Litoral S.A. la suma de dos millones quinientos mil sucres, tal como consta del certificado Bancario que se agregará al final como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de Inversa del Litoral S.A. celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos

setenta y cuatro, i las demás cláusulas.- (firmado) Doctor Gonzalo Nobea Alizalde.- Abogado.- Registro Nº 308.- Envases del Litoral Sociedad Anónima.- Guayaquil, Mayo siete de mil novecientos setenta y tres.- Señor Xavier Simon Iasías.- Ciudad.- Muy señor mío.- Por medio de la presente carta le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de Envases del Litoral S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó a usted para el cargo de Presidente de la Compañía.- Ruego a usted mandar a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil. ..- Atentamente.- Doctor Gonzalo Nobea Alizalde.- Secretario Ad-hoc de la Junta General de Accionistas.- Acepto el cargo.- (firmado) Xavier Simon.- Queda inscrito este nombramiento de fojas siete mil seiscientos noventa y tres a siete mil seiscientos noventa y cuatro número ciento cuarenta del Registro Mercantil i anotado bajo el número siete mil seiscientos noventa y cinco del Repertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- (firmado) Doctor José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Envases del Litoral Sociedad Anónima.- Guayaquil, Mayo siete de mil novecientos setenta y tres.- Señor Jaime Simon Iasías.- Ciudad.- Muy señor mío.- Por medio de la presente carta le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de Envases del Litoral S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía.- Ruego a usted mandar a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.- Atentamente.-(firma-

do) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas.- Acepto el cargo.- (firmado)Jaime Simon .- Queda inscrito este nombramiento de fojas siete mil seiscientos noventa y uno a siete mil seiscientos noventa y dos, número mil cuatrocientos siete del Registro Mercantil i anotado bajo el número siete mil seiscientos noventa y cuatro del Repertorio, archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- (firmado) Doctor José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias.- Quedan agregados al Registro acta de la compañía, certificado Bancario i Decreto que la exonera del pago de impuestos.- Dejo constancia que se me consignó el valor correspondiente al impuesto de tasa carátula.- En consecuencia los señores otorgantes ratifican la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fín, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes; éstos la aprueban i suscriben conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Xavier Simon L..- C.I.#. 09-0282. 672.- C.T. 503133.- (firmado) Jaime Simon.- C.I.#. 09-0312. 105.- C.T. 553897.- Reg. U.#. 0990041105001.- (firmado) Doctor Gustavo Falconí L..- Notario Público.- Señor Representante de la Empresa.- Presente.- Número diez i ocho.- El Ministro de Industrias,Comercio e Integración, Considerando: que con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor Jaime Simon Isaías, en su calidad de representante de la empresa " Envases del Litoral S.A." de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e

Integración, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde diez millones de sucres (S/ 10'000.000,oo) hasta quince millones de sucres (S/ 15'000.000,oo).Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial número setecientos sesenta y siete de ocho de Octubre de mil novecientos setenta y tres, obtuvo su clasificación en la categoría "B" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial.- Que conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio; y, en uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial, vigente: Resuelve: Primero.- Conceder autorización para que la empresa "Envases del Litoral S.A.", de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capital social desde diez millones de sucres (S/ 10'000.000,oo) hasta quince millones de sucres (S/ 15'000.000, oo).- Segundo.- Para la escritura correspondiente, la empresa gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción i de los impuestos i derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de comercio.- Tercero.- Conceder un plazo de noventa días para que la empresa " Envases del Litoral S.A." legalice la escritura de aumento de capital social.- En el evento de que por razones de fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación en el lapso indicado, la empresa deberá justificarlo por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su vencimiento.- Comuníquese, dado en Quito, a cuatro Enero mil novecientos setenta y cuatro.- Francisco Re-

05

eales Ramos.- Ministro de Industrias ,Comercio e Integración. Coronel E.M. Richelieu Levoyer A.- Subsecretario de Industrias. Es fiel copia del original.- Lo certifico.- (firmado) Ingeniero Hugo A. Molina C., Director de Desarrollo Industrial.-La Previsora Banco Nacional de Crédito.- Guayaquil-Ecuador.-Hago, cinco, mil novecientos setenta y cuatro.- Certificamos: Que tenemos registrado en nuestros libros un depósito de cinco millones de sucres (S/ 5'000.000,oo) en la cuenta de Integración de Capital de la Compañía Envases del Litoral S.A. por aportaciones de los accionistas señores: Xavier Simon Infante dos millones quinientos mil sucres, Jaime Simon Infante dos millones quinientos mil sucres.- Total: cinco millones de sucres.- Para poder este depósito a la disposición de Envases del Litoral S.A. es absolutamente indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos: Uno.- Que se nos exhiba copia certificada en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital de la compañía, con expresa constancia de que este certificado ha quedado protocolizado i archivado en la Notaría de la Notaría.- Dos.- Que se nos entregue para nuestro archivo, un ejemplar del periódico en el que por órden de la Superintendencia de Compañías se hubiera publicado el extracto del aumento de capital de la compañía.- Tres.- Que se nos entregue oficio del señor Superintendente de compañías comunicándonos que se ha cumplido con los requisitos correspondientes derivados del aumento de capital de la compañía mencionada.- La presente certificación no es negociable i es de carácter puramente informativo, extendiéndose tan solo para cumplir requisitos de la Ley relativos a la constitución de nuevas

compañías o aumento de su capital.- En caso de que por cualquier motivo no llegare a realizarse el aumento de capital de la compañía, para reintegrarse este valor a quien corresponda, será indispensable la devolución al Banco del presente certificado original i copia de autorización otorgada al efecto por el señor Superintendente de compañías.- (firmado) Otto Orellana A..- Gerente.- OO:jms.- Acta de Junta General de Accionistas de Envases del Litoral S.A..- En Guayaquil, a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, a las once de la mañana, en Vélez ciento treinta y uno i Chile, Estudio del Doctor Gonzalo Nobea Elizalde se reunieron en sesión de Junta General los socios de Envases del Litoral S.A. señores Jaime Simon Isaías representando cuatro millones setecientos mil sucres en acciones, Xavier Simon Isaías representando cuatro millones setecientos mil sucres en acciones, Julio Sánchez Valencia, representado doscientos mil sucres en acciones, Félix S. Rabascal representando doscientos mil sucres en acciones i Rodrigo Baquerizo Vernaza representando doscientos mil sucres en acciones.- Es decir que entre los cinco comparecientes representaban diez millones de sucres en acciones o sea la totalidad del capital social.- Tambien compareció el Comisario de la compañía señora Guillermo Mariscal.-PResidió la sesión el Presidente de la Compañía señor Xavier Simon Isaías actuando como Secretario el Gerente señor Jaime Simon Isaías quien elaboró la lista de socios concurrentes, acciones representadas por cada uno de ellos i número de votos de cada socio, habiéndose comprobado que en efecto, los socios asistentes representaban la totalidad del capital social menciona-

de en líneas anteriores.- El Presidente declaró instalada la 06
sesión.- Los socios por unanimidad de votos decidieron sesionar en esta fecha,.- Igualmente los socios por unanimidad de votos acordaron que esta sesión tendría por objeto tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía.- Pidió la palabra el Gerente de la Sociedad quien hizo una exposición sobre la necesidad de elevar el capital social por lo menos a la suma de Quince millones de sucres.- La Junta General entró a analizar este asunto i por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de cinco millones de sucres con lo cual dicho capital pasará a ser de quince millones de sucres.- Igualmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales el cual, de la fecha en adelante dirá así: "El capital de la Sociedad es de quince millones de sucres dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias i nominativas por la suma de cien mil sucres cada una de ellas.- Las mencionadas acciones corresponderán a dos series: cien acciones numeradas de la cero cero uno hasta la cien pertenecen a la serie A , i cincuenta acciones numeradas de la cero uno hasta la cincuenta pertenecen a la serie B.- Las acciones de la compañía constarán de Títulos emitidos bajo la firma del Presidente i del Gerente General de la Sociedad".- Una vez que se aprobó el aumento de capital la Junta General pasó a tratar sobre la suscripción de acciones, habiendo recordado el Presidente a los accionistas que cada uno de ellos tenía derecho a suscribir acciones en proporción al número de las que posee en la actualidad.- Los socios señores Félix S. Ga-

bascal, Rodrigo Baquerizo Varnaza i Julio Sánchez Valencia manifestaron que no deseaban suscribir acciones por el aumento de capital i expresaron que cedían el derecho de cada uno de éllos en favor de los socios que quisieran suscribir las acciones.- En este estado los socios señores Xavier i Jaime Simon Isaías resolvieron que cada uno de éllos suscribiría el cincuenta por ciento del capital o sea veinte y cinco acciones de cien mil sucres cada una de éllas.- En consecuencia, la Junta General por unanimidad de votos autorizó que los socios Xavier Simon Isaías i Jaime Simon Isaías suscriba cada uno de éllos veinte y cinco acciones serie B. de cien mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital.- Acto seguido tanto el señor Xavier Simon Isaías cuanto el señor Jaime Simon Isaías expresaron que cada uno de éllos procedía a suscribir en este acto veinte y cinco acciones nominativas serie B por la suma de cien mil sucres cada una.- De inmediato se entró a tratar el pago del Aumento de Capital i cada uno de los señores Xavier Simon Isaías i Jaime Simon Isaías se comprometieron a depositar en dinero efectivo , en La Previsora Banco Nacional de Crédito , en Cuenta de Envases del Litoral S.A. , la suma de dos millones quinientos mil sucres o sea cinco millones de sucres, en total .- Con lo tratado i resuelto , terminó esta Acta i se redactó y leyó esta acta a los comparecientes quienes la aprobaron en todas sus partes i sin reservas , firmando para conformidad todos los asistentes a la sesión .- (firmado) Xavier Simon Isaías .- (firmado) Jaime Simon Isaías .- (firmado) Félix Severo Rabascal .- (firmado) Rodrigo Baquerizo Varnaza .- (firmado)

07

Julio Sánchez Valencia.- (firmado) Guillermo Mariscal A..- Certifico: que la copia que antecede es igual a su original que consta del libro de Actas de Envases del Litoral S.A. a la que me remito.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) Jaime Simon Isaías.- Gerente - Secretario.- Enmendados: Xavier- al.- Vale.- Entrelíneas: ce ro.- Vale .-

Se otorgó ante mi, en fé de ello, confiero esta CUARTA Copia que sello y firmo el día de su otorgamiento.

CERTIFICO: que esta escritura fué inscrita el tres de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro de fojas 2.479 a 2.498- número 112 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales i anotado bajo el número 6657 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: que con fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro, fué inscrita la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía "ENVASES DEL LITORAL S.A.", de fojas 2.475 a 2.478- número 111 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales i anotado bajo el número 6.656 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO: que con fecha tres de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro, se tomó nota de esta escritura a foja 725 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondient al día jueves nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (Año 91 N° 32.413, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A." y la razón de su aprobación.

Guayaquil, Junio 10 de 1.974

Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO